

- 1.116 m de canalización subterránea para un terno de conductores RHV 33/66 KV de 240 mm² de sección.

Término municipal afectado: Antequera.
Presupuesto: 67.428.778.
Referencia: Expte. AT-6176.

Segundo. Declarar en concreto su Utilidad Pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Tercero. Aprobar el proyecto presentado por Energía IDM, S.A.

Cuarto. A la puesta en marcha de esta instalación además de los documentos final de obra reglamentarios se presentará informe de Organismo de Control Autorizado en el que conste el cumplimiento de la reglamentación vigente con sus correspondientes pruebas y cumplimiento de los condicionados establecidos por los distintos Organismos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. expediente: 41/RSG/0201/99/MTS.
Nombre y apellidos: Lorenzo Coll Altamira.
DNI: 39.009.231-N.

Ultimo domicilio conocido: Barrau, 11, 2.º B, Sevilla, 41018.

Contenido: Escrito de requerimiento solicitando la presentación de Declaración Responsable sobre otras ayudas para la misma finalidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 1513/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Cremasur.
Expediente núm.: 40.429.

Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie solicitada: 18 cuadrículas.

Término municipal afectado: Cóbdar, Líjar y Alcudia de Monteagud.

Solicitante: Don Manuel Robles Herrero, en nombre y representación de Comisur Compañías Mineras del Sur, S.A..

Domicilio: Baza (Granada), 18800, Pablo Neruda, 18.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Federación de Amigos de la Tierra del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Santa Ana, núm. 14, ent.slo., se procede a la notificación a Federación de Amigos de la Tierra del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente AJ-920/90 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Pudiéndose interponer, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 118.1 de la citada Ley 30/92, Recurso Extraordinario de Revisión, ante el mismo órgano que dictó el acto firme en vía administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-